DIARIO



OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE MARINA

GRATUITO

A LOS SUSCRIPTORES DE LA

COLECCIÓN LEGISLATIVA>

Las disposiciones insertas en este Misrio tienen carácter preceptivo. PRECIOS DE SUSCRIPCION

SEMESTRE 6 PTAS.=AÑO 12 PTA

SUMARIO

Reales órdenes

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Destino al teniente de navio D. L. Garcia — Deja sin efecto destino del alférez de navío D. A. de Saralegui.—Relación de cambios de destinos de varios oficiales.—Destino al tercer maquinista D. M. Morey Desestima instancia de J. Facio.

NAVEGACION Y PESCA.—Indemniza comisión al capitán de fragata D. J. Anglada.—Recompensa á D. M. García.

SERVICIOS SANITARIOS.—Concede licencia al 1er. médico D. F. Cantero con lo demás que expresa.

Anuncio de subasta. Anuncios.

SECCION OFICIAL

REALES ORDENES

ESTADO MAYOR CENTRAL

CUERPO GENERAL DE LA ARMADA

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar Comandante del cañonero *Mac-Mahón*, al teniente de navío D. Luis García Caveda, en relevo del oficial de igual empleo D. Venancio Nardiz y Alegría, que cumple el tiempo reglamentario de mando el día primeo de enero del año próximo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 6 de noviembre de 1910.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada. Sr. Vicealmirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la corte.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol. Sr. Intendente general de Marina. Exemo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer quede sin efecto la real orden de 21 del actual que destinaba al alférez de navío D. Alfredo de Saralegui y Casellas, á la ayudantía de Marina de Villajoyosa, debiendo continuar prestando sus servicios en la ayudantía de Marina de Benidorm.

De real orden, comunicada por el señor Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 31 de octubre de 1910.

El General Jefe del Estado Mayor central, Foaquín M.ª de Cincúnegui.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

INFANTERIA DE MARINA

Circular.—Exemo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar la siguiente relación de cambios de destinos de oficiales de Infantería de Marina, que principia con D. Alejandro Fery Suances y termina en D. Domiciano Villalobos Belso!.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 5 de noviembre de 1910.

El General Jefe del Estado Mayor central, Foaquin M.ª de Cincinegui.

Sr. General Jefe de la Sección Ejecutiva del Estado Mayor central de la Armada.

Señores....

Relación que se cita.

PERTENECEN				SE LES DESTINA		
Regimiento.	Batallón.	Compañía.	NOMBRES .	Re- gimiento.	Batallón.	Compañía.
Agrega 2.º gado	do á la Compar	García de la Vega. nía de Ordenanzas. 2.ª y agre- de Ordenanzas.	PRIMEROS TENIENTES D. Alejandro Fery Suances. José Gómez Imaz Benito Mayobre Alonso. Vicente Pombo Campelo Carlos Garcia de la Vega y Rubín de Celis. Luís Anisí y de Lucas. Francisco Dueñas Pérez. Julio Fuentes Birlayn.	gado á la Co 2.º gado á la Co 2.º gado á la E. M 3.º	2.0 ompañía do Or ompañía de Or 2.0 A. central. 2.0	por abanderado. 3.ª y agre rdenanzas. 3.ª y agre
Es	scuela de Equit	ación Militar.	» Domiciano Villalobos Belsol	gado al E. I 2.° nuando en	I. central. 2.º dicha Escuela	4.a cont

Madrid 5 de noviembre de 1910.—El General Jefe del Estado Mayor central, Joaquin M.a de Cincúnegui.

MAQUINISTAS SUBALTERNOS

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el tercer maquinista de la Armada don Miguel Morey é Iglesias, pase á prestar sus servicios á este Estado Mayor central.

De real orden, comunicada por el señor Ministro del ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 5 de noviembre de 1910.

El General Jefe del Estado Mayor central, Foaquín M.ª de Cincúnegui.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

ACADEMIAS Y ESCUELAS

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia promovida por José Facio Cortejosa, domiciliado en la calle de Calderón de la Barca, 10, en San Fernando (Cádiz), en súplica de que se le dispensen cinco meses que le faltan para tener la edad reglamentaria y poder tomar parte en la convocatoria de ingreso en la Escuela de artilleros de mar, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar lo solicitado.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y fines indicados.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 4 de noviembre de 1910.

El General Jefe del Estado Mayor central, Foaquin M.ª de Cincinegui.

Sr. General Jefe de la Sección Ejecutiva del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

NAVEGACIÓN Y PESCA MARÍTIMA

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido à bien declarar comisión indemnizable del servicio, la conferida para Burdeos al capitán de fragata don Joaquín Anglada Raba, cuya comisión empezó à desempeñar en 14 de septiembre último y quedó terminada el 21 del mes actual, ó sea en total treinta y ocho días de duración.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.

—Madrid 31 de octubre de 1910.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada. Sr. Intendente general de Marina.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar libre de gastos la cruz de 1.ª clase de la Orden del Mérito Naval con distintivo blanco concedida por real orden de 8 de agosto del corriente año (Diarrio Oficial núm. 181), al capitán de la Marina mercante D. Manuel García Morán.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 31 de octubre de 1910.

Diego Arias de Miranda.

Sr. Presidente de la Junta de Recompensas.

Sr. Director general de Navegación y Pesca marítima.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Comandante de la provincia marítima de Gijón.

SERVICIOS SANITARIOS

CUERPO DE SANIDAD

Excmo. Sr.: Vista la instancia del primer médico don Francisco Cantero y Gómez, solicitando cuatro meses de licencia por enfermo, y comprobada la enfermedad, que dice padecer, por el certifidado del acta del reconocimiento que acompaña á su solicitud, en el que consta que es de absoluta é imprescindible necesidad su concesión, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Jefatura de Servicios sanitarios de la Armada, ha tenido á bien conceder la expresada licencia de cuatro meses por enfermo á dicho primer médico por considerarlo comprendido en la real orden de 7 de enero de 1885, á pesar de no llevar un año en el destino para que acaba de ser nombrado por real orden de 5 de octubre último, dado su estado de enfermedad, y que terminada la licencia mencionada, se encargue del destino para que le nombró la citada real orden, si su estado de salud se lo permite, y que interin dure la expresada licencia, considerándolo como una eventualidad del servicio, se encargue con carácter de interino del cometido de auxiliar del Jefe de Sanidad del arsenal de Ferrol el de igual empleo y de eventualidades en aquel apostadero D. Jesús López Suevos.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 5 de noviembre de 1910.

El General Jefe del Estado Mayor central, Foaquín M.ª de Cincúnegui.

Sr. General Jese de Servicios sanitarios.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Sr. Intendente general de Marina.

ANUNCIO DE SUBASTA

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARSENAL DE FERROL

Esta Junta acordó que, á las 11 del día 24 del mes actual, tendrá lugar el segundo concurso público para la enajenación de 5.830 kilogramos, peso aproximado, de acero dulce en piezas excluídas, consistentes en 13 planchas de calderas y un ancla, que existen en este arsenal sin aplicación para el servicio, con arreglo á las condiciones publicadas en la «Gaceta de Madrid», Diario Oficial» del Ministerio de Marina y en el «Boletín Oficial» de la provincia de la Coruña, números 295, 235 y 242, respectivamente, correspondientes á los días 22, 22 y 24 del mes último.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio y por los que los Sres. Comandantes de Marina de la Coruña, Bilbao y Ferrol, fijarán en sitios visibles de dichas dependencias por el conocimiento de la inserción del edicto en el Diario Oficial del Ministerio del ramo.

Arsenal de Ferrol, 3 de noviembre de 1910.

El Secretario,
Honorio Cornejo.

Imp. del Ministerio de Marina.

SECCION DE ANUNCIOS

REGLAMENTO

DEL

CUERPO DE AUXILIARES DE OFICINAS DE MARINA

APROBADO POR REAL DECRETO DE 2 DE FEBRERO DE 1910

De venta en la Administración de este Diario al precio de 0'50 pesetas.

PARA LA FRANQUICIA OFICIAL

Facturas para la entrega y admisión en Correos de la correspondencia oficial con arreglo al modelo oficial que publica la real orden de 10 diciembre, en la Gaceta del 11

Un block con 100 facturas (franqueado) setenta y cinco centimos.—Cinco blocks (franqueado) tres pesetas veinticinco céntimos.

Los pedidos á la Administracion de este «Diario».

OBRAS DE VENTA

EN LA

SUCURSAL DEL DEPOSITO HIDROGRAFICO

CARRETAS, 9 (LIBRERIA)

	PESETAS	1	
DERROTEROS			PESETAS
Derrotero de la Costa septentrional de España des- de la Coruña al río Bidasoa, 1901 Derrotero de la Costa de España y Portugal, desde Trafalgar á Coruña, 1908. Derrotero general del Mediterráneo, tomo 1.º 1906 Idem id. id. id. id. 2.º 1883	5,00 6,00	tentrionales de Europa desde Bélgica al mar Blanco inclusive, primera parte, 1896. Idem de id. segunda parte, 1896. Cuaderno de faros de las islas británicas, 1906. Idem de id. de las costas orientales de la América inglesa de los Estados Unidos, 1896.	2,00 1,50 2,00 2,00
Idem id. id. id. id. 3.º 1883 Idem de las Antillas y Costas orientales de la América, parte 1.ª, 1890	7,00 5,00 7,50	Idem del mar de las Antillas y seno Méjicano, 1898 Idem de las costas orientales de la América del Sur y occidentales de ambas Américas, 1894. Idem de las costas de Africa del mar de las Indias	0,75 1,00
Costas del golfo de Méjico, fascícula 1.ª, 1898 Derrotero general de las Antillas tomo 2.º 1865 Costas de Méjico y Sonda de Campeche fascícula	1,00 5,00	go Asiático, 1901	1,50
2.*, 1898. Derrotero del Archipielago Filipino, 1879.	1,00	183 del 1 acinco, 1097.	1,50
ndem para la navegación del Archipiélago de	8,00	ORDENANZAS, REGRAMENTOS, REA	LES
las Carolinas 1886	1,00	ORDENES ETC.	
de las costas de la América meridio-	0,50	Ordenanzas generales de la Armada de 1793, to-	10.00
nal, 1865. Idem de las islas Marianas, 1863.	5,00	mo 1.°. Idem id. id. tomo 2.°. Reglemente pare avotar les els els els els els els els els els	10,00
Navegación del Oceano Pacífico, 1862.	0,50 3,00	Reglamento para evitar los abordajes en la mar (una hoja), 1901.	1 50
della. Atlantico, 1864.	3,00	1. 1824.	1,50 1,50
Idem del mar Rojo, 1887. Suplemento al anterior, 1894.	5,00 1,00	id. id. 2.° 1825.	1,50
instrucciones para entrar en el puerto de Alejan-	1,00	Idem id. id. id. 3.° 1826 Idem id. id. id. 4.° 1827	1,50
Consideracionis	1,00	Idem id. id. id. 5.° 1828.	2,50 3,00
Consideraciones generales sobre el Oceano Indí- co, 1869.	4,00	Idem id. id. id. 6.° 1829 Idem id. id. id. 7° 1820.	3,00
co, 1869. Instrucciones para el paso del estrecho de Banka, 1861.	4,00	Idem id. id. id. 7° 1830 Idem id. id. id. 8.° 1831	2,00
ka, 1861. Derrotero del Oceano Indica torna 1 8 1997	1,00	id. id. 9°. 1832.	2,00
Derrotero del Oceano Indico, tomo 1.º, 1887. Idem id. id id. id. 2.º, 1889	6,50 3,50	Idem 1d. id. id 101999	2,00
1dem 1d. 1d. id. id 3 ° 1801	4,00	Indice de los nueve primeros tomos. Legislación maritima: 1845	2,00 1,25
Derrotero de la Costa Occidental de Africa (1.ª par- te) desde Cabo Espartel á Sierra Leona, 1875.	, and	10. 1046.	1,25
Derrotero de la idem (2.º parte) desde Sierra Leona	9,00	Idem Id. 1847	1,25
al Cabo Lopez, 1880.	5,00	Idem id. 1848. Idem id. 1849.	1,25 1,25
Derrotero de la idem (3.ª parte) desde Cabo López á la bahía de Algoa, 1882.	- 00	Idem id. 1850.	1,25
instrucciones para la navegación del estrecho de	5,00	Idem id. 1851. Idem id. 1852.	1,25 1,25
Maiaca, 1886	2,00	Idem id. 1884.	1,25
Derrotero de las costas del Brasil y Río de la Pla- ta, 1872.	6,00	2000.	1,25
Derrotero del mar de China, tomo 1.º, 1872.	4,50	Idem id. 1886	1,25 1,25
Idem del id. tomo 2°, 1878 Suplemento al tomo 2°, 1891.	4,50	Idem id. 1888.	1,25
Derrotero del Canal de la Mancha, 1908.	2,00 6,00	I lem id. 1889.	1,25
Estudio sobre los bajos y vigías del Océano Allán-	0,00	Idem id 1890	1,25
tico septentrional, 1873.	1,50	Idem id. 1892.	1,25 1,25
Derrotero del Estrecho de Magallones, 1874. Idem del golfo de Adem, 1887.	2,50	Idem id. 1894	1,25
Idem de la costa E. de los Estados Unidos, 1889	3 50	Idem id 1895. Idem id. 1896.	1.25
Idem de las islas Canarias, Madera, Saivajes		Idem id. 1897.	1,25 1,25
Azores y Cabo Verde, encartonado, 1905 Idem en rustica.	3,00	Idem id. 1898.	1,25
ALUMBRADO MARÍTIMO	5,00		
Península Ibérica é islas adyacentes, 1916	150	OBRAS DIVERSAS	
Rojo, 1908	2,00	Lista oficial de buques de guerra y mercantes. Código penal de la Marina de guerra, en pas- ta; 1888.	0.75
Francia y costas orientales del mar del Norte, 1909 Cuaderno de faros de las costas occidentales y sep-	2,00	Idem id. id. en rústica; 1888.	2'50 1'00 15,00
	1		